

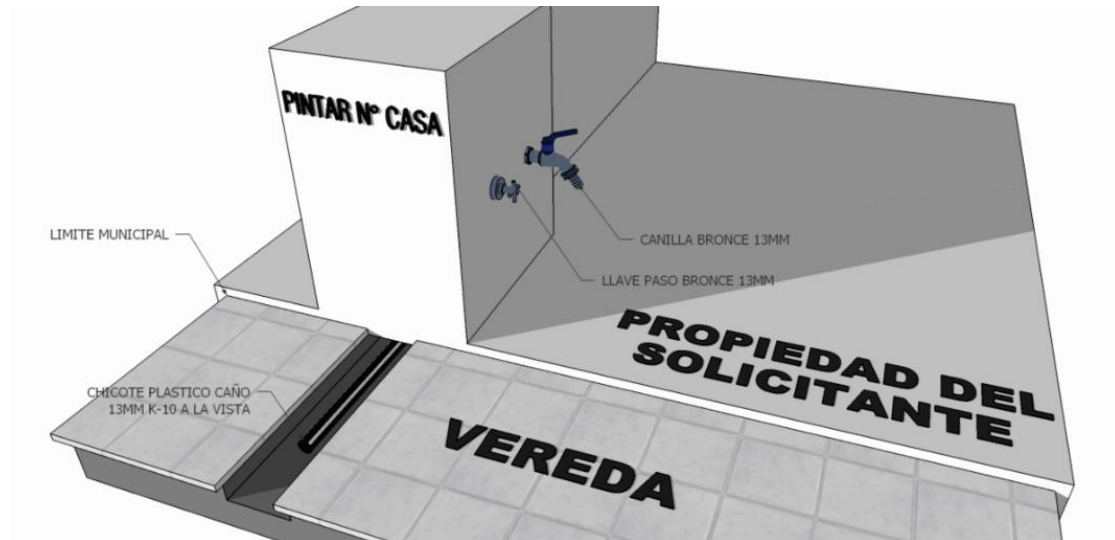
Requisitos para la conexión a la red de agua corriente

Para la conexión a la red de agua se requerirá:

- ✓ **Tanque de reserva de agua:** Es obligatoria la instalación de un tanque reserva de agua de 850/1.000 litros (Mínimo). El tanque debe estar separado a 0,60 m. del eje medianero y a 2,50 m del artefacto más alto.
- ✓ La instalación de una canilla de bronce con agua directa de la red de cerca de la Línea Municipal para poder extraer muestras de agua.
- ✓ Establecer como máximo en 19 mm el diámetro de la cañería de conexión de agua corriente domiciliaria.
- ✓ Dejar un chicote de cañería plástica K10 de ½" de 30cm en la vereda para la conexión.
- ✓ **Tanque de bombeo o cisterna:** En toda edificación de planta baja y dos o más pisos superiores y/o en los casos de falta de presión en la red, es obligatorio la instalación de un tanque cisterna de bombeo para elevar el agua al tanque de reserva. El mismo deberá estar instalado separado por lo menos 60 centímetros del eje divisorio. Queda terminantemente prohibido el bombeo directo desde la red de agua corriente.
- ✓ Se aclara que la instalación desde la llave maestra o medidor instalado hacia la vivienda, pertenece al usuario.
- ✓ No se podrán solicitar conexiones de agua para riego, serán para consumo doméstico u otro tipo de establecimiento que justifique técnicamente la misma.

Edificios o complejos de departamentos

En el caso de edificios o complejos de departamentos, con unidades funcionales destinadas a vivienda y unidades funcionales destinadas a locales comerciales ubicados en planta baja, se requerirán conexiones independientes; una para las unidades destinadas a viviendas y otra para los locales comerciales, a fines de evitar a futuro problemas con el servicio.



Documentación a presentar

Para realizar el trámite de alta de conexión en nuestra oficina comercial se requerirá:

- ✓ Completar el formulario de solicitud de conexión.
- ✓ Fotocopia de DNI del titular del inmueble o del solicitante.
- ✓ Fotocopia de escritura o certificado de escritura en trámite extendido por Escribano Público.
- ✓ Plano de la vivienda aprobado por la Municipalidad de Balcarce.
- ✓ Partida Municipal, calle y n° de puerta.

Se recuerda que [Aguas de Balcarce S.A.](#) es el único Ente autorizado para intervenir en las conexiones y redes de agua y cloaca. No está permitido que los usuarios o terceras personas manipulen los medidores de agua, su llave de paso u otros elementos de las conexiones.

EVITE MULTAS: Arts. 28; Art. 49, inc. b), j), k), l) del Decreto provincial 878/2003.